ALCANCE A

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en http://cu.ucr.ac.cr



1-2010Año XXXIV
26 de enero de 2010

RECTORÍA

RESOLUCIÓN R-91-2010

Aranceles de cobro que regirán a partir del I Ciclo Lectivo 2010

Héctor González Morera, Rector *a.i.* de la Universidad de Costa Rica, con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 40 del Estatuto Orgánico y de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Consejo Universitario, en sesión 4161, artículo 7, celebrada el día miércoles 6 de diciembre de 1995, acordó:
 - "2. Establecer que a partir del I Ciclo de 1995, el valor del crédito al estudiante se actualizará anualmente en forma automática de la siguiente manera:
 - 2.1. El aumento del costo del crédito será de un 10% del costo presente, si el monto del índice de precios al consumidor de ingresos medio y bajos del área metropolitana (IPC) es superior o igual al 10% en el año anterior.
 - 2.2. El aumento del costo del crédito será igual a este porcentaje del costo anual, si el monto del índice de precios al consumidor de ingresos medios y bajos del área metropolitana (IPC) es inferior al 10% del año anterior."
- 2. Que el Índice de Precios al Consumidor del año 2009 (IPC), al mes de diciembre, alcanzó un 4,05%, según

- consta en los indicadores económicos que establecen tanto el Instituto Nacional de Estadística y Censos como el Banco Central de Costa Rica.
- Que en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, ítem 2.2, la Administración ha procedido a efectuar los ajustes respectivos en los Aranceles de Cobro Estudiantil.
- 4. Que con el propósito de evitar los inconvenientes que conlleva el cobro de sumas fraccionadas, por la no existencia de monedas de 1 y 2 colones, y en consideración a la escasez de monedas de baja denominación, los aranceles han sido redondeados a 5 colones o a su múltiplo más próximo, procedimiento que de igual forma debe ser aplicado para las otras deudas estudiantiles, como: Deudas de Biblioteca, Material Quebrado de Laboratorio, Girados de Más a Estudiantes, Reintegro Beca E, entre otras.

ACUERDA:

Publicar en *La Gaceta Universitaria*, para su debida divulgación, los Aranceles de Cobro que regirán en nuestra Institución a partir del Ciclo Lectivo 2010.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los 12 días del mes de enero del dos mil diez.

> M.Sc. Héctor González Morera Rector *a.i.*

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE COBROS ESTUDIANTILES COSTOS VIGENTES A PARTIR DEL PRIMER CICLO LECTIVO DEL 2010

ARANCELES PARA ESTUDIANTES COSTARRICENSES TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE GRADO

CATEGORÍA DE BECA	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN	COSTOS DI POR CRÉDITO	E MATRÍCULA TOPE MÁXIMO 12 CRÉDITOS	CRÉDITO POR TUTORÍA	CRÉDITO POR SUFICIENCIA	INCLUSIÓN DE CRÉDITO EXTEMPORÁNEO
0	0,00%	10.875,00	130.500,00	10.875,00	5.440,00	10.875,00
1	25,00%	8.160,00	97.920,00	8.160,00	4.080,00	10.875,00
2	45,00%	5.985,00	71.820,00	5.985,00	2.995,00	10.875,00
3	60,00%	4.350,00	52.200,00	4.350,00	2.175,00	10.875,00
4	70,00%	3.265,00	39.180,00	3.265,00	1.635,00	10.875,00
5	80,00%	2.175,00	26.100,00	2.175,00	1.090,00	10.875,00
6	85,00%	1.635,00	19.620,00	1.635,00	820,00	10.875,00
7	90,00%	1.090,00	13.080,00	1.090,00	545,00	10.875,00
8	95,00%	545,00	6.540,00	545,00	275,00	10.875,00
9	97,50%	275,00	3.300,00	275,00	140,00	10.875,00
10 y 11	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	10.875,00

ARANCELES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE GRADO

CATEGORÍA	PORCENTAJE	COSTOS DE MATRÍCULA		CRÉDITO	CRÉDITO	INCLUSIÓN
DE BECA	DE EXONERACIÓN	POR CRÉDITO	TOPE MÁXIMO 12 CRÉDITOS	POR TUTORÍA	POR SUFICIENCIA	DE CRÉDITO EXTEMPORÁNEO
0	0,00%	39.605,00	475.260,00	39.605,00	19.805,00	39.605,00
1	25,00%	29.705,00	356.460,00	29.705,00	14.855,00	39.605,00
2	45,00%	21.785,00	261.420,00	21.785,00	10.895,00	39.605,00
3	60,00%	15.845,00	190.140,00	15.845,00	7.925,00	39.605,00
4	70,00%	11.885,00	142.620,00	11.885,00	5.945,00	39.605,00
5	80,00%	7.925,00	95.100,00	7.925,00	3.965,00	39.605,00
6	85,00%	5.945,00	71.340,00	5.945,00	2.975,00	39.605,00
7	90,00%	3.965,00	47.580,00	3.965,00	1.985,00	39.605,00
8	95,00%	1.980,00	23.760,00	1.980,00	990,00	39.605,00
9	97,50%	990,00	11.880,00	990,00	495,00	39.605,00
10 y 11	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	39.605,00

LOS DERECHOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, SE ESTABLECEN EN	2.190,00
LOS DERECHOS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA, SE ESTABLECEN EN	5.450,00
LOS DERECHOS DE LABORATORIO SE ESTABLECEN EN	2.190,00
LOS DERECHOS DE FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL, SE ESTABLECEN EN	440,00

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SESIÓN 4161, ARTÍCULO 7, INCISO 2, DEL 06/12/1995

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE COBROS ESTUDIANTILES COSTOS VIGENTES A PARTIR DEL PRIMER CICLO LECTIVO DEL 2010

ARANCELES PARA ESTUDIANTES COSTARRICENSES TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE POSGRADO REGULAR

CATEGORÍA	PORCENTAJE	NTAJE COSTOS DE MATRÍCULA		CATEGORÍA A	CATEGORÍA B	CATEGORÍA C
DE BECA	DE EXONERACIÓN	POR CRÉDITO	POR SUFICIENCIA	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	CUARTO DE TIEMPO
0	0,00%	16.610,00	8.305,00	199.320,00	132.880,00	66.440,00
1	25,00%	12.460,00	6.230,00	149.520,00	99.680,00	49.840,00
2	45,00%	9.140,00	4.570,00	109.680,00	73.120,00	36.560,00
3	60,00%	6.645,00	3.325,00	79.740,00	53.160,00	26.580,00
4	70,00%	4.985,00	2.495,00	59.820,00	39.880,00	19.940,00
5	80,00%	3.325,00	1.665,00	39.900,00	26.600,00	13.300,00
6	85,00%	2.495,00	1.250,00	29.940,00	19.960,00	9.980,00
7	90,00%	1.665,00	835,00	19.980,00	13.320,00	6.660,00
8	95,00%	835,00	420,00	10.020,00	6.680,00	3.340,00
9	97,50%	415,00	210,00	4.980,00	3.320,00	1.660,00
10 y 11	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ARANCELES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE POSGRADO REGULAR

CATEGORÍA	PORCENTAJE	COSTOS DE MATRÍCULA		CATEGORÍA A	CATEGORÍA B	CATEGORÍA C
DE BECA	DE EXONERACIÓN	POR CRÉDITO	POR SUFICIENCIA	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	CUARTO DE TIEMPO
0	0,00%	60.830,00	30.415,00	729.960,00	486.640,00	243.320,00
1	25,00%	45.625,00	22.815,00	547.500,00	365.000,00	182.500,00
2	45,00%	33.460,00	16.730,00	401.520,00	267.680,00	133.840,00
3	60,00%	24.335,00	12.170,00	292.020,00	194.680,00	97.340,00
4	70,00%	18.250,00	9.125,00	219.000,00	146.000,00	73.000,00
5	80,00%	12.170,00	6.085,00	146.040,00	97.360,00	48.680,00
6	85,00%	9.125,00	4.565,00	109.500,00	73.000,00	36.500,00
7	90,00%	6.085,00	3.045,00	73.020,00	48.680,00	24.340,00
8	95,00%	3.045,00	1.525,00	36.540,00	24.360,00	12.180,00
9	97,50%	1.525,00	765,00	18.300,00	12.200,00	6.100,00
10 y 11	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA 1: 1/4 DE TIEMPO: DE 1 A 5 CRÉDITOS MATRICULADOS POR CICLO LECTIVO, EQUIVALENCIA = 4
1/2 DE TIEMPO: DE 6 A 11 CRÉDITOS MATRICULADOS POR CICLO LECTIVO, EQUIVALENCIA = 8
TIEMPO COMPLETO: 12 O MÁS CRÉDITOS MATRICULADOS POR CICLO LECTIVO, EQUIVALENCIA = 12

NOTA 2: DERECHOS DE EXAMEN DE CANDIDATURA: 20.100,00

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SESIÓN 4161, ARTÍCULO 7, INCISO 2, DEL 06/12/1995

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

SECCIÓN DE TESORERÍA UNIDAD DE COBROS ESTUDIANTILES

ARANCELES VIGENTES PARA EL AÑO 2010

SECUENCIA	CONCEPTOS DE COBRO	MONTO
1	Actividad Deportiva	5.450,00
2	Certificación de Estudios	1.720,00
3	Copia de Expediente Estudiantil	580,00
4	Derecho de Examen de Candidatura del S.E.P.	20.100,00
5	Derecho de Título de Profesorado	10.875,00
6	Derecho de Título de Diplomado	10.875,00
7	Derecho de Título de Bachillerato	10.875,00
8	Derecho de Título de Licenciatura	21.750,00
9	Derecho de Título de Doctorado	21.750,00
10	Derecho de Título por Maestrías	21.750,00
11	Derecho de Título por Notariado	21.750,00
12	Derecho de Título por Posgrados	21.750,00
13	Derechos de Bienestar Estudiantil	2.190,00
14	Derechos Fondo Solidario Estudiantil	440,00
15	Derechos de Examen de Admisión	5.500,00
16	Derechos de Laboratorio	2.190,00
17	Derechos de Retiro Justificado Ordinario	3.120,00
18	Matrícula de Etapa Básica de Artes Musicales	43.500,00
19	Ingreso a Carrera, Modalidad de Traslado	3.700,00
20	Ingreso a Carrera, Modalidad de Supernumerario	10.875,00
21	Ingreso a Carrera, Convenio Marco OPES-CONARE	10.875,00
22	Ingreso a Carrera, Estudiantes Visitantes sin Convenio	10.875,00
23	Reconocimiento de Materias Universidades Privadas y del Extranjero (Por Crédito)	10.875,00
24	Seguro Colectivo de Accidentes (Por Ciclo) 1*	2.220,00
25	Seguro de Responsabilidad Civil (Por Ciclo) 2*	4.000,00
26	Derechos de Confección del Carné Universitario	1.000,00
27	Derechos por Reposición del Carné Universitario	2.000,00
28	Publicación de Edictos para Reposición de Título	2.000,00
	<u>IPC DE REFERENCIA = </u>	<u>4,05%</u>

^{1*:} Costos por Convenio / Póliza N.º: 46021-09

^{2*:} Costos por Convenio / Póliza N.º: RCG-1659-00